



Roldán Honorable Concejo Municipal

E.López 643 - (2134) Roldán, Santa Fe - Tel. (0341) 4961766 - hcm@roldan.gov.ar

ORDENANZA N° 975/18

VISTO:

El Mensaje N° 01.005/18 enviado por Departamento Ejecutivo Municipal con relación a la solicitud de autorización para la venta de los lotes N° 25, 26, 27, 28 y 29 ubicados en la Manzana B10 del Loteo Eduardo Mackey – Zona Industrial de nuestra ciudad a la firma DÜNGER S.A representada por su Presidente Sr. Ezequiel David Sala.

Y CONSIDERANDO:

Que el Mensaje ut-supra mencionado ha sido derivado a la Comisión de Asuntos Constitucionales para su tratamiento y evaluación.

Que a los fines de efectivizar la adquisición de los lotes destinados a la instalación de una fabrica de desarrollo de productos biológicos en la Zona Industrial de la ciudad de Roldán e instrumentar lo convenido entre las partes, se hace necesario dictar la presente disposición.

Por ello, el Honorable Concejo Municipal de Roldán, en uso de sus atribuciones de la Ley 2.756, sanciona la presente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Autorizase al D.E.M a suscribir el Contrato de Compra –venta y acta de posesión de los lotes N° 25, 26, 27, 28 y 29 ubicados en la Manzana B10 del Loteo Eduardo Mackey – Zona Industrial de la ciudad de Roldán con la firma DÜNGER S.A. representada por su Presidente Sr. Ezequiel David Sala D.N.I 27.864.260. El contrato objeto de la presente Ordenanza se adjunta como anexo y forma parte integrante de la misma.-

ARTICULO 2°: Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Archívese.-

Sala de Sesiones, Roldán 10 de Abril de 2.018.-